

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°167-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 22 de marzo del 2023.

VISTOS: El Informe N°0841-2023/GI/HRAE/MPLC, de fecha 21 de marzo del 2023, del Gerente de Infraestructura; el Informe N°000405-2023-DO-GIP-WHA-MPLC, de fecha 17 de marzo del 2023 del Jefe de la División de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...);

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88 CG sobre "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", dispone en su artículo 1° numeral 7 lo siguiente: La entidad designará: al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente, (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2022-GM-MPLC de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°054-2023-GM-MPLC de fecha 13 de febrero del 2023 se designa Ing. Civil ALAN PROSPERO YANAPA PARICELA, como RESIDENTE DE OBRA 1 del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) I.E. MANCO II, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO".

Que, mediante Informe N°0841-2023/GI/HRAE/MPLC, de fecha 17 de marzo del 2023, el Gerente de Infraestructura, solicita asignación de mayor carga laboral al Ing. ALAN PROSPERO YANAPA PARICELA para el Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-MPLC/A de fecha 02 de enero del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, en adición a sus funciones, al Ing. ALAN PROSPERO YANAPA PARICELA, las funciones como RESIDENTE DE OBRA 1 del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO DE ESPARCIMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE PAVAYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan, debiendo elaborar el contrato del Ing. Alan Prospero Yanapa Paricela en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - "Directiva para la Contratación de Personal que preste Servicios de Carácter Temporal en Obra o Actividad Determinada y en Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de La Convención"; asimismo establecer sus funciones conforme a la directiva interna y normativa vigente de acuerdo a la envergadura de la obra. El expediente deberá estar en custodia de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



ARL OSCAR ANTONIO MOREANO VALENCIA
GERENTE MUNICIPAL
D.N.I. N°23929615

CCZ
Asesor
Jurídico
GIP
D.E. 141
001
Asesor
Obras